



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 JUN. 2019

ANGOL,

1335
DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CONSTRUCTORA CADEMA SPA**, RUT. Nº 76.342.053-1, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol nº 204309.

b) Fotocopia de la Transformación a Sociedad Por Acciones, en documento electrónico del Registro de Empresas y Sociedades, de fecha 27 de febrero de 2019, fotocopia de la Patente Comercial correspondiente al período de enero a junio de 2019.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 204309, Giro: **Construcciones en Obras Menores y Mayores**, que figura a nombre de **CONSTRUCCIONES HERARDO GONZALO CADENA MATUS E.I.R.L.**, al nuevo propietario **CONSTRUCTORA CADEMA SPA, RUT. Nº 76.342.053-1**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm

DISTRIBUCION:

- Constructora Cadema SPA.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL